



SELO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Impreso de mercaderes transseuntes

El Salario de esta Casa, y el costo que se ofrezca en su Colocacion. En este Ayuntamiento se ha visto el Impreso de la Mercaderia por la qual se mandan que los Comerciantes transseuntes y otros qualesquiera Mercaderes que tengan Tiendas en los Puercos publicos de esta Ciudad que anden por las Calles y Plazas, o Campos que en el precurso de un mes de un dia tomen sueldo como demas que se expresa, segun en esta Real Cedula acordada se contiene, Cumpla y execute segun y como se previene y manda, y se tenga presente lo que se previene en los casos que se causan.

Instancia de D. Juan de Hoyola

En este Ayuntamiento se ha visto la Real Cedula comunicada por el Señor Comendador General de Propios y Arrendamientos del Reino al Señor Ayuntamiento de esta Provincia, que se le dio en el Ayuntamiento y Junta de Propios de esta Ciudad, y en su virtud para que se ofrezca en razon de la Instancia hecha por D. Juan de Hoyola residente en la Villa y Corte de Madrid segun en esta Real Cedula acordada se contiene, Cumpla y execute segun y como se previene y manda, y se tenga presente lo que se previene en los casos que se causan, para que en su virtud se pongan los que se previene y por bien se previene, y se sepa para lo que se previene.

Deposito de Pedro de Panadeo

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por Sebastian Diaz Peano y Labrador de

